

MÁSTER UNIVERSITARIO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL
DESARROLLO



Trabajo de Fin de Máster:

**La Cooperación Internacional como conductor de éxito en el
ámbito de Trata de Seres Humanos en España.**

Martina Capelli

Bajo la dirección de: Clara Barrio Lema

JUNIO DE 2019



Agradecimientos

Mis agradecimientos en relación con este Trabajo de fin de Máster podrían ser infinitos. El desarrollo de la investigación no hubiera sido posible sin la ayuda de muchos profesionales y entidades que colaboraron conmigo durante este tiempo.

Ante todo, agradecer a Dña. Clara Barrio, por haber dirigido esta investigación, por haberme escuchado, apoyado y por haber confiado en mí trabajando un tema delicado que nos apasiona a las dos. Su profesionalidad y la dedicación que tiene en el trabajo que realiza cada día, han sido fuente de inspiración y admiración no solo a nivel académico, sino que humano, recordando hasta en las dificultades que estamos trabajando para dar voz a quienes a menudo quedan silenciados e invisibles.

A la vez quiero expresar mi gratitud hacia Dra. María José Castaño, ha sido un privilegio trabajar con una profesional en tema de trata de seres humanos. Le agradezco haber confiado en mí, haberme aconsejado y haberme escogido para trabajar cada día juntas en el Instituto de Estudios de Migraciones, una experiencia que me hizo desarrollar muchas capacidades y habilidades, que hizo despertar en mí el deseo de seguir en el mundo de la investigación.

Gracias también, a la Dra. Isabel Lázaro y al equipo de evaluación Ödos por haberme permitido formar parte del equipo de evaluación del Proyecto Ödos y haber confiado en mí presentándome ante todas las entidades que forman parte de la red.

Gracias también a todas las personas que han participado con sus entrevistas, gracias a mis informantes claves y al Proyecto Ödos, mi Estudio de Caso, que hizo posible el desarrollo de esta investigación.

Por último, agradecerme personalmente por haber escogido esta línea de investigación, lo cual hizo posible disfrutar de un año de aprendizaje continuo, que me permitió aún más conocer de cerca una realidad tan invisible en nuestra sociedad, donde queda aún mucha lucha por delante.

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo la evaluación del papel de la Cooperación Internacional en el ámbito de la Trata de Seres Humanos. Queremos explicar la importancia de la cooperación y porqué se considera un conductor de éxito necesario para promover el respeto de los derechos humanos y la protección de las víctimas y de las presuntas víctimas de trata. El Proyecto Ödos es el Estudio de Caso que hemos decidido utilizar para desarrollar nuestra investigación. Mediante la investigación de fuentes primarias y secundarias, se han podido corroborar las tres hipótesis principales, y como resultado final, proponemos un modelo definitivo donde se recomienda a los actores implicados que cooperen en el ámbito de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Abstract

The purpose of this Master's Final Thesis is to evaluate the role of International Cooperation in the field of Human Trafficking. We want to explain the importance of the Cooperation, and why it is considered a key driver to success, necessary for the respect of Human Rights and the protection of the victims and the potential victims of Human Trafficking. The Ödos Project is the Case Study that we have chosen for the development of our investigation. The research of both primary and secondary sources has allowed us to corroborate the main hypothesis and, as a final result, we propose a definitive model where it is recommended that the actors involved cooperate in the field of Human Trafficking for the purpose of sexual exploitation.

Agradecimientos

Resumen

1. Introducción	5
1.1 Justificación del Tema.....	5
1.2 Objetivos de la Investigación.....	6
1.3 Hipótesis.....	6
1.4 Metodología.....	6
2. Marco Teórico	8
2.1 Conceptos Clave.....	8
2.2 Mapeo de Actores.....	10
2.2.1 El papel de los actores y la situación en España.....	14
2.3 La Cooperación Internacional como conductor de éxito.....	13
3. Muestra empírica	17
3.1 Entrevistas a Informantes Clave.....	17
3.2 Estudio de Caso: Proyecto Ödos.....	17
3.3 Resultados.....	19
4. Conclusiones	29
5. Bibliografía	30
6. Anexos	32

1. Introducción

1.1 Justificación del tema

La realización de la presente investigación tiene como punto de partida un trabajo de investigación previo realizado como Trabajo de Fin de Grado en junio del 2018 en la Universidad Complutense de Madrid, titulado: “*Estudio Comparado sobre la regulación y desarrollo de la actividad de la Prostitución entre Italia y España*”, (Capelli, 2018). Un estudio realizado en el contexto de la Política Comparada con el fin de evaluar el vínculo existente entre la prostitución y la trata de seres humanos, así como las distintas formas de regulación y control en ambos países pese a tener una legislación similar.

Actualmente, cursando el Máster de Cooperación Internacional al Desarrollo en la Universidad Pontificia de Comillas, fue mi deseo realizar una investigación estudiando en este caso, el papel de la Cooperación Internacional y su importancia en el ámbito de la Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual.

La Universidad Pontificia de Comillas, me ofreció la posibilidad de colaborar con el Instituto de Estudios Universitarios sobre Migraciones, en el ámbito de la trata de seres humanos a través del Proyecto Ödos, que se convirtió en el Estudio de Caso de mi Trabajo de Fin de Máster.

El Proyecto Ödos es una iniciativa piloto formada por catorce entidades, que nace del convencimiento de que el sistema existente hasta el momento es testigo ciego de una peculiar migración de mujeres africanas con niños o mujeres gestantes que accede de forma irregular a España por las costas andaluzas, que no encajan en los estrechos muros de la trata y de las que el sistema vuelve a tener noticia tras años de sufrimiento en Europa.

1.2 Objetivos de la Investigación

El Objetivo General que aborda la investigación es de evaluar el papel de la Cooperación Internacional en relación con la trata de seres humanos en España.

Para lograrlo, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- ◇ Objetivo específico 1: Analizar los procedimientos de cooperación entre los distintos agentes implicados en la lucha contra la trata de seres humanos y la protección de las víctimas.
- ◇ Objetivo específico 2: Evaluar la aplicación práctica de los procedimientos de cooperación identificados a través del Estudio de Caso del Proyecto Ödos en España.

1.3 Hipótesis

Proponemos una serie de hipótesis que mediante el alcance de los objetivos recién mencionados esperamos corroborar o refutar:

H.1. La Cooperación Internacional al Desarrollo es un conductor de éxito necesario para la efectiva colaboración entre todos los actores implicados.

H.2. La Cooperación Internacional es un factor importante para alcanzar el cumplimiento de los Derechos Humanos Fundamentales y la protección de las víctimas y presuntas víctimas de trata de seres humanos.

H.3. Un Estudio de Caso como el Proyecto Ödos confirma que actualmente hay cooperación bilateral entre las varias entidades que trabajan en el ámbito de la Trata de Personas con fines de explotación sexual, pero no hay una cooperación multilateral entre todos los agentes implicados.

1.4 Metodología

La presente investigación se basa en el estudio y análisis de fuentes de información secundarias: informes, tesis y publicaciones de organismos nacionales e internacionales, entre ellos la Oficina Del Alto Comisionado de Naciones Unidas contra la Droga y Delito (UNDOC), el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CITCO) del Ministerio del Interior de España, el Consejo de Europa, y así como otra serie de materiales y fuentes recabadas en el Estudio de Caso del Proyecto Ödos. En segundo lugar, esta información se ha contrastado y complementado con la información cualitativa precedente de fuentes primarias, tales como las entrevistas a informantes clave relacionadas y el análisis del Estudio de Caso nos permitirán corroborar o refutar las hipótesis

planteadas y aceptar como válido el modelo piramidal o el circular, o proponer directamente otro modelo más exhaustivo, en línea con la realidad que tenemos por delante.

2. Marco Teórico

2.1 Conceptos Claves

Es fundamental que en este apartado se defina con una terminología técnica aquellos que son los actores involucrados y parte del contexto que se pretende investigar.

Acercarnos hacia el concepto de trata de seres humanos resulta importante para llegar a entender el foco de la cuestión, y para poder hablar también de la protección de las presuntas víctimas.

¿Qué se entiende por trata de seres humanos?

Según el artículo 3 del Protocolo de Palermo contra la Trata de Personas: “Se entenderá la captación, el traslado y acogida de personas, recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos”. (Naciones Unidas, 2000). El impacto real del Protocolo de Palermo queda limitado al tratarse, en su gran mayoría de disposiciones sobre protección y asistencia a las víctimas sin carácter vinculante (Naciones Unidas, 2004), lo que deja a la libre interpretación de los Estados numerosos preceptos (Defensor del Pueblo, 2012).

La Comisión Europea (European Commission, 2018) maneja dos categorías de víctimas a la hora de elaborar los informes del EUROSTAT sobre trata de seres humanos: Por un lado, las “presuntas” víctimas, que son aquellas que cumplen los criterios de la Directiva 2011/36/UE de trata, pero no han sido formalmente identificados por la autoridad competente como víctimas de la trata de seres humanos o que se han negado a ser formalmente o legalmente identificadas como víctimas de la trata. Y, por otro lado, las víctimas “identificadas” formalmente como víctimas de la trata de seres humanos por la autoridad oficial en los estados miembros. (Castaño Reyero, 2014). Según Castaño Reyero (2019), no existe una definición de víctima de trata internacionalmente consensuada, ni siquiera el Protocolo de Palermo que es el tratado internacional en la materia. El concepto que más se aproxima a una definición de víctima de trata se recoge en el Convenio de Varsovia de 2005, que es instrumento de lucha contra la trata de seres humanos del Consejo de Europa, donde se establece en el artículo 4.e): “Por víctima se entenderá toda persona física que sea objeto de trata de seres humanos según se define en el presente artículo”.

En cuanto al consentimiento, el manual para la lucha con la trata nos aclara que: “La trata es una forma de esclavitud y una violación de los derechos humanos, donde la persona objeto es *víctima* ya que se atrae por engaños organizados por terceros sin su verdadero consentimiento”. (Naciones

Unidas, 2009). En el caso de los menores: “El consentimiento de toda persona menor de 18 años para ser explotada es irrelevante, y los menores no tendrán que probar que existió fraude, engaño o coacción para ser considerados víctimas de trata”. (Castaño, M., Pérez, A, 2017). En relación con esta dimensión de Trata de Personas con fin de explotación sexual, hay que intentar aclarar el concepto de *consentimiento* donde las víctimas nunca han consentido o si lo hicieron ese consentimiento pierde el valor por lo actos de los mismos traficantes. A nivel general hablamos de personas que son intimidadas, manipuladas y forzadas, y son varios los medios a través del cual las reclutan y someten. En todo caso, se puede resumir destacando que el *consentimiento* está viciado. Según Castaño Reyero, (2014) hablamos de “un fenómeno global, donde tanto las diferencias económicas como la distancia geográfica entre los países de origen y los de destino, influye en la magnitud de las corrientes, a través de las cuales se traslada a las víctimas de la trata de seres humanos”. Sin embargo, tenemos que aclarar que la trata de seres humanos también puede darse sin que la víctima sea desplazada de su país, es decir que no siempre hay cruce de fronteras. Según Castaño Reyero (2019) desde la perspectiva de los derechos humanos la Trata de Personas, no requiere el cruce de fronteras, y en estos casos, la persona tratada es, o así debería ser considerada por el derecho estatal, víctima de una gran violación de sus derechos fundamentales.

A menudo ocurre que se haga confusión a la hora de distinguir el fenómeno de trata de seres humanos con el de delito de tráfico ilícito de personas en situación irregular. Es por eso que iremos aclarando que se entiende por tráfico ilícito: “La migración irregular sigue siendo uno de los enfoques más utilizados por los Estados en el tratamiento y persecución de la trata, contribuyendo a ocultar dicho delito de trata bajo el fenómeno de la inmigración ilegal. Cuando se hace referencia al tráfico ilícito de personas, es el migrante aquel que establece contacto directo y voluntario con el traficante y no hay vicio en el consentimiento. Otra característica que marca la diferencia, es el hecho que implica siempre cruce de frontera o fronteras. La relación entre el traficante y el migrante también difiere, porque termina una vez que se llega al destino, y el periodo del traslado implica mayores riesgos de salud y vida”. (Naciones Unidas, 2009).

Se destaca que, no obstante, sean evidentes las diferencias con sus características, estamos ante formas contemporáneas de esclavitud, que suponen una lesión especialmente grave de los derechos fundamentales de la persona. Se pretende hacer especial hincapié en el hecho que la Trata de Personas incluye diferentes dimensiones (explotación sexual, laboral, y trata con finalidad de extracción de órganos); y con esta investigación nos focalizaremos en concreto en la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

La explotación sexual incluye diferentes actividades (mensajes eróticos, *strip tease*, turismo sexual, pornografía) que se integran en la prostitución forzada o coactiva, donde la persona es obligada bajo

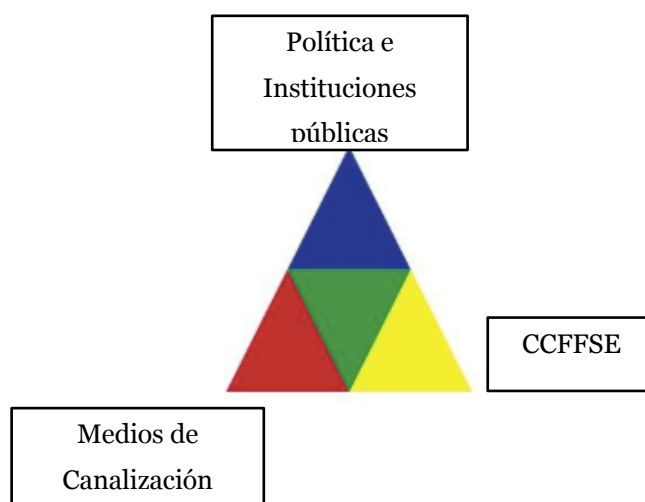
coacción o intimidación a realizar actos sexuales a cambio de dinero, y se transmite este pago a terceros o a la propia víctima de prostitución forzada. Nos referimos a una población en la que un altísimo porcentaje de los casos presenta indicios de estar vinculada a las redes de trata de seres humanos, lo que nos permite hablar, de acuerdo con la definición de la Directiva 2011/36/EU, de presuntas víctimas de trata de seres humanos.

2.2 Mapeo de Actores y Agentes Clave

2.2.1 El papel de los actores y la situación en España

En el año 2018 el Trabajo de fin de Grado realizado centró su atención en el ámbito de la Trata de Personas con fines de explotación sexual, poniendo el foco sobre mujeres prostituidas en las calles y en los polígonos industriales, y que principalmente eran víctimas de trata de seres humanos provenientes tanto del este de Europa como de África subsahariana. Este trabajo nos permitió identificar un escenario compuesto por una serie de actores y elementos, a saber: *la Política, los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los medios de canalización (ONG'S, fundaciones, proyectos solidarios) y las víctimas*. Este escenario se ha visualizado gráficamente como una estructura piramidal, ocupada por los actores que acabamos de mencionar, que a continuación iremos explicando más en detalle.

Figura 1: Análisis visión piramidal hasta el año 2018.



Fuente: elaboración propia.

Hemos colocado en la base de nuestra pirámide dos actores: por un lado, los *Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado*, y por el otro *los medios de canalización*. Como podemos observar, los *Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (CCFFSE)*, están colocados en una posición superior

respecto a los *medios de canalización* pero en la misma línea. Esta disposición tiene una explicación, y es que con esto pretendemos explicar que sí hay una conexión y colaboración entre estas últimas, pero muy limitada y escasamente coordinada, cuestión que determina fallos en todo el ciclo.

Los CCFFSE, en este caso, están colocados más arriba porque tienen unas series de competencias que les permite tener un poder de decisión importante. En concreto: “Se encargan del reconocimiento formal de la persona como víctima de trata, o sea son los responsables de la fase de identificación. Estas unidades realizarán una entrevista a la supuesta víctima, evaluarán distintos elementos, y finalmente determinarán la existencia de indicios o motivos razonables que llevarán a considerar a esa persona como víctima de trata de seres humanos”. (Castaño, M., Pérez, A. 2017). De aquí se destaca la importancia de esta entrevista, ya que según lo que los CCFFSE identifican, se derivan a las presuntas víctimas hacia una entidad u otra, hecho que determinará la protección y reinserción de la persona y su futuro.

La fase de identificación es, por tanto, de vital importancia, en primer lugar, para la vida de la presunta víctima y en segundo lugar para las entidades y proyectos que deben, desde ese momento, mantener contacto con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Al mismo tiempo, los CCFFSE son los encargados de velar por su seguridad en cualquier momento, y en el caso en el que hay sospecha o indicio de algún riesgo también hay que recurrir hacia ellos que seguirán con la investigación con el fin de desmantelar a la vez una potencial red de Trata de Personas y encarcelar a los responsables.

Por esa razón que se han colocado los CCFFSE en una posición ligeramente superior respecto a los *medios de canalización*, pero en la mayoría de las situaciones el problema que se ha identificado es que no se consigue crear una conexión y colaboración/cooperación con *los medios de canalización*, o por falta de información y conocimiento o porque cada actor trabaja de manera aislada, pero sin lograr una total protección de las víctimas, lo cual provoca la mayor parte de las incidencias negativas en el ciclo.

Según las consideraciones que realiza el Grupo de Expertos del Consejo de Europa contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) en el *Informe sobre la implementación por parte de España del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos*: “Considera que las autoridades españolas deberían seguir sus esfuerzos para reforzar la Cooperación Internacional con agentes gubernamentales y no gubernamentales para prevenir y combatir todas las formas de TSH, asistir y proteger a las víctimas de trata e investigar y perseguir casos de trata de seres humanos”. Aquí destacamos la importancia de la cooperación entre las instituciones y los agentes no gubernamentales, ya que su puesta en marcha tiene el fin de proteger a las presuntas víctimas,

añadiendo que la cooperación no solo es instrumento de coordinación, sino que también como instrumento de prevención.

Con *medios de canalización*, nos referimos a estos agentes no gubernamentales que se acaban de mencionar en el GRETA, que tienen un papel imprescindible ya que suelen tener el contacto directo y crean un lazo con la presunta víctima durante un período de tiempo bastante elevado. Tras la derivación que realizan los CCFSE hacia una entidad u otra, son los medios de canalización los que los responsables del período de restablecimiento y de la reinserción en la sociedad, todo lo que tiene que ver con su asistencia y acompañamiento que suele ser personalizado y a corto/medio/largo plazo. En concreto destacamos que el: “GRETA considera que las ONG’s especializadas pueden contribuir sustancialmente al proceso de identificación de las víctimas y deben estar involucradas de una manera multidisciplinar, para asegurar que ninguna víctima de trata permanece sin identificar” (Castaño, M., Pérez, A. 2017). Se intuye que lo que propone el GRETA es una buena recomendación ya que está en línea con lo que hemos detectado anteriormente o sea que los *medios de canalización* son necesarios pero que al día de hoy no están involucrados en esta primera fase, sino que compete solo a los CCFSE.

Se considera una buena práctica ya que daríamos más espacio a las ONG’s, pero a la vez hablamos del hecho que su incorporación en la primera fase del procedimiento generaría: una mayor cooperación con los CCFSE, y un mayor estudio y conocimiento de los casos concretos, y ayudaría a detectar más fácilmente si la mujer que tienen por delante es una presunta víctima de trata. Este último aspecto lo profundizaremos más tarde en el desarrollo del Estudio de Caso, gracias a los informantes clave que hemos entrevistado. Concluyendo entonces, se destaca que el GRETA probablemente propone que los CCFSE necesitan cooperar aún más con los *medios de canalización*, y esto para llegar a un verdadero éxito y proteger a las presuntas víctimas y para llegar a dismantelar la red que puede estar detrás de estos procesos migratorios.

La labor de los medios de canalización es activa, donde desde el primer momento prestan más ayuda que un simple acompañamiento. Esta situación se manifiesta gracias al contacto directo que tiene a diario con la presunta víctima, que genera en la mayoría de los casos la creación de un lazo sentimental donde la ONG’s proporciona todo lo que está en sus manos para dar voz a quien no la tiene. No obstante, esto, se han detectados muchos casos en el que los *medios de canalización* se han sentido abandonados por los demás actores del ciclo (Capelli, 2018), ya que la cooperación tanto con los referentes políticos como con los CCFSE en muchos casos ha sido inexistente. Esta circunstancia ha provocado que se haya reproducido la misma situación de siempre, o sea una labor individual de estas entidades sin un acompañamiento de los demás actores hacia un proyecto común.

Tras haber representado gráficamente la situación, se ha observado y colocado en el ápice de la pirámide la *Política*, la cual ocupa una posición privilegiada. No hay que olvidar el hecho que la *Política* involucra todas las instituciones que tienen la competencia de delimitar un marco jurídico claro, y a la vez asegurarse de la puesta en marcha de los tratados y de su cumplimiento, como de proponer nuevas leyes y medidas de protección para estas presuntas víctimas y para la Trata de Personas, tanto a nivel nacional como a nivel de comunidad y municipal. Cabe destacar también que los políticos participan en las cumbres europeas e internacionales, que son lugares en los que se discute el tema y donde cada país propone o da su aprobación en cuanto a medidas relacionadas con la situación de trata con fines de explotación sexual.

Por esta razón se destaca que la Política tiene un rol fundamental, pero intuimos que lamentablemente está completamente aislada de los demás actores y de la colaboración con los mismos. Esta es una presunción que más adelante iremos a corroborar o refutar. Esta dinámica es imprescindible ponerla en relieve porque el actuar de forma individual de la *Política* genera un gran impacto negativo a escala (internacional-nacional-local), donde en la mayoría de los casos hace que se convierta este tema en un tabo dentro de la sociedad, o que en más casos se implantan políticas y medidas sin pensar en su posterior puesta en marcha e implementación en el sistema y en la real protección de las presuntas víctimas de trata.

Todo eso genera una falta de inputs ya desde las instituciones políticas, lo cual no invita hacia la coordinación y cooperación entre los demás agentes implicados y tampoco genera outputs y puestas en marcha. Esta situación hace que un probable ciclo de políticas públicas a nivel local, por ejemplo, relacionado con la temática de Trata de Personas, no se retroalimente debido a la poca cooperación y coordinación y a la escasa eficiencia de las puestas en marcha en el ámbito político institucional. Joy Ngozi resume: “La Trata de Personas no conoce fronteras y afecta a todas las regiones del mundo. Aunque existe la voluntad política, la adopción de una estrategia integral y colectiva contra este problema es aún un reto” (Castaño, M., Pérez, A, 2017). Tenemos por delante un fenómeno global y apenas somos conscientes, pero la implementación de una estrategia política común a todos los Estados aún queda siendo un reto a cumplir y en algunos casos a aplicar.

Según las consideraciones que realiza el Grupo de Expertos del Consejo de Europa contra la Trata de Seres Humanos (GRETA) en el *Informe sobre la implementación por parte de España del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos*: “Considera que las autoridades españolas deberían seguir sus esfuerzos para reforzar la Cooperación Internacional con agentes gubernamentales y no gubernamentales para prevenir y combatir todas las formas de TSH, asistir y proteger a las víctimas de trata e investigar y perseguir casos de trata de seres humano”.

Hemos definido anteriormente la importancia de la Política y de sus instituciones, pues aquí destacamos con el Informe del Greta en respuesta al gobierno, la importancia de la cooperación y que las mismas instituciones la fomenten con el fin de proteger a las presuntas víctimas y pensar en la cooperación no solamente como instrumento de coordinación, sino que también como instrumento de prevención.

2.2 La Cooperación Internacional como conductor de éxito

Anteriormente hemos hablado de la Cooperación Internacional como elemento que se echaba en falta en el primer análisis de la realidad (modelo piramidal). Se intuía desde un primer momento que se trataba de un elemento que faltaba en el ciclo, y que provocaba la mayoría de las incidencias negativas. Por lo tanto, a continuación, explicaremos en primer lugar a qué nos referimos con Cooperación Internacional: entendemos personalmente que la Cooperación sea un acompañamiento por parte de entidades e instituciones (publicas- privadas- no lucrativas) a sujetos en situación de riesgo y vulnerabilidad que favorece el desarrollo de sociedades, así como el respeto y la protección de los derechos humanos fundamentales.

Nos hemos apoyado en la definición que nos proporciona la AECID donde la Cooperación: “Es desarrollo humano y sostenible, la disminución de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos en una sociedad más justa”. (AECID, n.d.). En la misma línea también el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se refiere a que: “Cooperación es mejorar la calidad de vida en todos los aspectos de los países más desfavorecidos, con el fin de erradicar la pobreza y crear un mundo más igualitario”. (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, n.d.).

El informe del GRETA¹ “Respuestas del Gobierno de España”, subraya la importancia que tiene la Cooperación Internacional, definida como una herramienta imprescindible para luchar contra el fenómeno de la trata: “La trata de seres humanos posee un fuerte componente transnacional, fruto de ello la cooperación internacional. Es necesaria a todos los niveles para poder luchar contra este fenómeno criminal a la par que para poder prestar una mejor asistencia y protección a la víctima”. (Council of Europe, 2015)

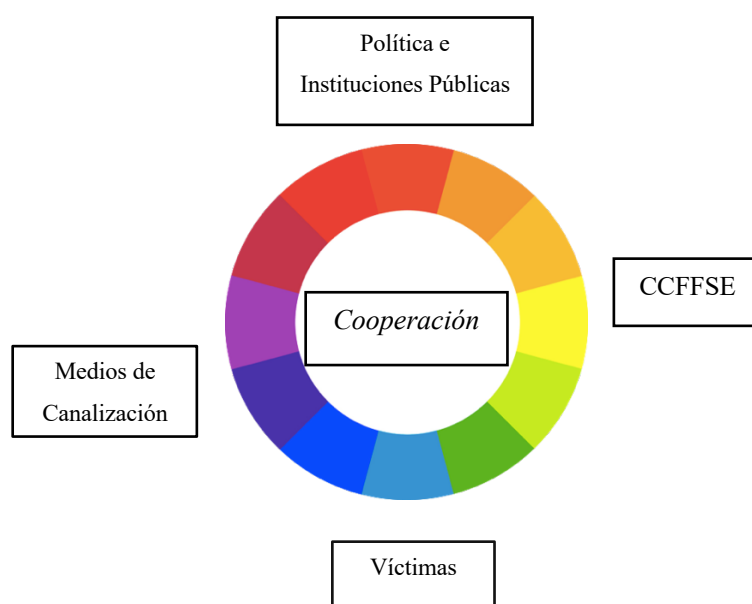
¹ Council of Europe (2015): Group of Experts on Action against Trafficking in Human Beings. *Report submitted by the Spanish authorities on measures taken to comply with Committee of the Parties Recommendation CP(2013)10 on the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings, 29 October 2015, CP(2015)19.*

Se utiliza el informe del Greta, ya que es uno de los mecanismos de supervisión del Convenio contra la trata y su labor de vigilancia y evaluación constituye uno de los pilares de lucha contra la trata de seres humanos en Europa. (Fernández Burgueño, 2017)

Aquí vemos cómo la Cooperación Internacional es el instrumento necesario a todos los niveles, y aquí nos referimos a la escala de niveles que hemos propuesto anteriormente (internacional-nacional-local), donde consideramos que sea una herramienta necesaria para luchar contra este fenómeno definido como criminal. En el informe del GRETA también nos acercan hacia otra cuestión fundamental: la Cooperación se entiende como instrumento motor para poder asistir y proteger a las presuntas víctimas de trata. Esta cuestión la iremos viendo con más detalles con el Estudio de Caso del Proyecto Ödos.

Tras haber cursado el Máster de Cooperación Internacional al Desarrollo en la Universidad Pontificia de Comillas, y profundizando la importancia de la cooperación en relación con el tema Trata de Personas, proponemos un modelo circular, donde la cooperación ocupa un lugar central en relación con el tema de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Figura 2 análisis visión circular de la realidad.



Fuente: elaboración propia.

Con este modelo entonces proponemos la visión de la realidad como un círculo donde la Cooperación Internacional es el elemento motor, el conductor del éxito necesario para que todos los componentes de esta realidad actúen de forma coordinada. Es por eso que la realidad se identifica de otra forma, donde sería más apropiado que en vez de tener por delante una estructura piramidal con diferentes niveles de actuaciones y poder, contáramos con una estructura circular donde todos

los elementos que lo componen tengan una competencia y un determinado poder, y que todos estén ligados por la Cooperación

El modelo circular que proponemos está respaldado con lo que se observa en el Consejo de Europa (2005) en el Convenio de Varsovia en su artículo 1.c) : “Promover la cooperación internacional en el campo de la lucha contra la trata de seres humanos”²; y por lo que se refleja en el Protocolo de Palermo³: “que para prevenir y luchar contra la Trata de Personas y poder proteger y ayudar a las víctimas de trata, (respetando sus derechos humanos), es esencial promover la Cooperación (al menos), entre los estados que ratificaron este protocolo”, (Naciones Unidas, 2000).

² Art 1.c) del Convenio de Varsovia.

³ Naciones Unidas (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Palermo.

3. Muestra Empírica

3.1 Entrevistas a Informantes Clave

Con la finalidad de proporcionar contenido nuestra investigación, hemos recurrido a diferentes profesionales del tema de trata de seres humanos, o directamente profesionales involucrados en primera persona en el Proyecto Ödos. Se han realizado entrevistas semiestructuradas adaptada a la naturaleza de cada entrevistado, llegando a investigar los principales puntos de nuestra tesis. Cada entrevista se ha desarrollado de forma diferente, con espontaneidad y con la mayor sensibilidad posible considerando que en la mayor parte de los casos hablábamos de información estrictamente privada, ya que el foco de la investigación afecta un colectivo vulnerable. Para mayor tranquilidad y confianza de los entrevistados, se les informó de que el uso de la información se haría preservando el anonimato, utilizando únicamente sus cargos como actores claves. Estos son los informantes clave que colaboraron con la investigación que hemos desarrollado:

Informante 1	Área de Extranjería y Cooperación Jurídica Internacional Delegada Fiscalía Provincia de las Palmas
Informante 2	Proyecto Ödos (Fundación Emet Arco Iris) Directora del Centro Ödos
Informante 3	Delegación Diocesana de Migraciones (Diócesis de Tánger) Delegada Diocesana de Migraciones
Informante 4	Villa Teresita Interlocutora con el Proyecto Ödos
Informante 5	Ayuntamiento de Montilla Interlocutora con el Proyecto Ödos

3.2 Estudio de Caso del Proyecto Ödos.

Para poder corroborar o no nuestras hipótesis, hemos tomado como Estudio de Caso el Proyecto Ödos, ya que involucra gran parte de los actores y las dinámicas que queremos investigar y nos podría ayudar a conocer más de cerca la realidad de la trata de seres humanos en España.

El Proyecto Ödos es una iniciativa piloto que nace del convencimiento de que el sistema existente hasta el momento es testigo ciego de una peculiar migración de mujeres africanas con niños o mujeres gestantes que acceden de forma irregular a España por las costas andaluzas, que no encajan en los estrechos muros de la trata y de las que el sistema vuelve a tener noticia tras años de sufrimiento en Europa.

La prioridad y el foco de todo el proyecto son los hijos e hijas de estas mujeres que pasan por largos trayectos migratorios, que sufren diferentes tipos de violencia en origen y tránsito y que ante la falta de alternativas dignas y seguras en Europa corren un elevado riesgo de caer en las redes de trata con fines de explotación sexual. El proyecto está basado en un triple enfoque de derechos humanos, género e infancia.

El Proyecto Ödos está constituido por tres fases, y nos detendremos a hacer referencia a las primeras ya que la tercera fase es de comunicación e incidencia social y política, explicando cuales son los actores y las dinámicas presentes, y relacionaremos posteriormente con los modelos (piramidal y circular) al cual que hemos hecho referencia a lo largo de la investigación.

- ◇ Fase I: acogida e intervención integral en un centro de acogida humanitaria de la Fundación Emet Arco Iris (Córdoba). Durante su estancia, las familias reciben la cobertura de sus necesidades básicas, así como se benefician de una intervención integral en las áreas sanitaria, psicológica, jurídico-administrativa, educativa y social. Esta etapa está inspirada en el periodo de restablecimiento y por ello tiene una duración aproximada de 3 meses.
- ◇ Fase II: la construcción de un horizonte vital para mujeres y sus hijos e hijas. Esta fase no tiene una duración predeterminada que se lleva a cabo por el resto de entidades de la red, y no tiene un lugar pre-establecido.

4. Resultados

Haciendo referencia a la primera fase del Proyecto Ödos, la Policía en costa es quien selecciona a las mujeres que son gestantes o con niños y que pueden formar parte del Proyecto Ödos de la Fundación Emet Arco Iris. Desde la Fundación destacan que hay una persona desde los CCFFSE que tiene muy en cuenta el Proyecto Ödos dentro de Andalucía, y que ha creado un lazo directo con ellos, y es por esta razón que se informan a menudo de las plazas que tienen libres para derivarles mujeres continuamente. Esta fase del proyecto es muy importante pese a que la Fundación Emet Arco Iris nos informa del hecho que la policía no deriva las mujeres y sus niños al centro de Córdoba por ser presuntas víctimas de trata, sino que simplemente porque tenemos una mujer que llega en patera o gestante o con niños. A partir de este aviso de los CCFFSE, desde el centro ponen en marcha un operativo para recoger la mujer o el núcleo familiar y se llevan al centro de Córdoba. La Fundación es consciente que en el momento en el que los CCFFSE deriva estas personas al centro, se desentienden completamente de ellas dejando el seguimiento (en el caso en el que lo haya), a la Policía de Córdoba. Nos informa la Fundación que en el momento en el que tuvieron que acompañar a alguna de las mujeres a realizar un interrogatorio con la Policía local, para detectar si se trataba de presuntas víctimas de trata o no, los miembros del Proyecto Ödos observaron que los CCFFSE no tienen buen trato y poca sensibilidad con las mujeres, generando esto desconfianza en ella y su consecuente silencio, ellas están bajo presión y la conversación se extiende mucho ya que hay un traductor que les reformula las pregunta, y sobre todo nos informan que en vez de dejarles hablar de su historia libremente, pasan directamente a un formulario pregunta/respuesta. Por esta razón es muy complicado que ellos identifiquen que se trate de una presunta víctima y que necesita un programa de protección especial, y además subrayamos que esta situación dificulta mucho el tener avances en la investigación ya que las mujeres se niegan a hablar con ellos. Entonces el Proyecto Ödos en este caso, reconoce la labor fundamental de un medio de canalización en el momento en el que las CCFFSE selecciona en costa a las mujeres que se derivan al centro, ya que ellos serían capaces de detectar también si hablamos de presuntas víctimas, y también consideran importante su presencia durante los interrogatorios con la policía en Córdoba.

Este pasaje es de vital importancia ya que demuestra una cooperación directa en un primer momento entre dos actores: los CCFFSE y un *medio de canalización* como la Fundación Emet Arco Iris.

A lo largo de un año de puesta en marcha de este proyecto piloto, han sido acogidas en el centro 95 personas, cuestión que determina un gran éxito en este caso entre los CCFFSE de los puertos de (Almería, Motril, Cádiz, Línea de la Concepción, Algeciras) con los responsables de Ödos, los cuales destacan que hay una cooperación muy positiva con este actor. Queremos destacar el lugar de los

puertos de entrada ya que no se trata de un único puerto, sino que hablamos de la implicación de diferentes unidades policiales de diferentes lugares de Andalucía. Esta es cuestión aún más positiva que influye en una aparente cooperación al menos entre estos dos actores, el hecho que desde diferentes puertos haya una comunicación activa con el Proyecto Ödos aunque se trate de un proyecto piloto. Concluyendo diríamos más bien que hablamos de una cooperación bilateral eficiente y muy bien organizada entre los CCFFSE y un medio de canalización, pero no podemos decir que ocurre lo mismo entre los CCFFSE y las mujeres que llegan al centro, porque el trato que les proporcionan en la mayoría de los interrogatorios, no hace que las mujeres se sientan comprendidas y rechazan entonces participar activamente en el interrogatorio y este aspecto puede generar incidencias negativas en todo el ciclo. En concreto podemos definir que una mala gestión de estos interrogatorios puede provocar: no identificación de una mujer como potencial víctima de trata, pocos indicios para poder dismantlar la red, no encarcelar a los responsables del tráfico y la trata, y mayores peligros para el centro que las acoge.

Dentro de los actores que componen el ámbito de los CCFFSE hay unas series de mecanismos en relación con el Proyecto Ödos que vamos a explicar en detalle, como bien definimos anteriormente el proyecto atiende a mujeres gestante o con niños, y sobre todo es esencial dentro del proyecto el enfoque de infancia. ¿Pero qué ocurre si estos niños con las cuales llegan a las costas no son sus hijos biológicos?

Cuando hay una prueba de ADN negativo, desde Fiscalía llega de inmediato la acusación hacia la mujer de tráfico de personas y usurpación de identidad. Pero hay una excepción en el caso en el que la mujer haya previamente declarado que no es la madre biológica, pero sí que son familia. Entonces si se verifica esta situación, Fiscalía está intentando que el Proyecto Ödos haga una valoración de esta familia, si se trata de mujer presunta víctima de trata y si es conveniente que este núcleo familiar se quede junto, aunque el ADN sea negativo, antes de hacer la retirada del menor del cual se encarga el Servicio de Protección de Menores. En este caso para llegar a esta circunstancia, destacan desde la Fundación Emet que hay cooperación directa entre Fiscalía, Policía y el Servicio de Protección de Menores, y que los tres actores confían mucho en el Proyecto por la circunstancia que acabamos de explicar.

En esta primera fase hay una relación también muy importante para conseguir la permanencia de las mujeres en el centro, se trata de una institución administrativa: tal como el Ayuntamiento (Montilla). El Ayuntamiento se ocupa de la atención a la situación de riesgo de los menores, como de cuestiones burocráticas tales como empadronamiento, el acceso a la salud y la educación de los menores. Desde la Fundación Emet Arco Iris destacan que la relación y la disponibilidad que muestran los técnicos administrativos a diario, hace que su labor sea más fácil de llevar a cabo ya que cuentan con una

ayuda y un apoyo fundamental para seguir adelante con el proyecto. Entonces en este caso también tendríamos por delante una situación de cooperación bilateral bien estructurada, ya que el mismo Ayuntamiento ha puesto a disposición del centro una trabajadora social y una psicóloga. Puede detectarse también que esta cooperación entre una institución pública y un medio de canalización se manifieste en este caso por la gran implicación que este Ayuntamiento ha demostrado con el Proyecto Ödos en concreto. El Ayuntamiento por otro lado, nos informa del hecho que ellos apoyan muy positivamente la colaboración con el proyecto, y que hay cooperación entre ellos, pero que hay una falta enorme de colaboración en cuanto a compartir base de datos e información con las demás instituciones administrativas involucradas en más ciudades de España. Desde la Fundación destacan que hay muchas dificultades en obtener papeles e información de una CC. AA a otra, no hay comunicación y colaboración. Esta es una incidencia negativa y muy relevante en el ciclo, ya que las familias que se atienden, tras los tres meses que pasan en la primera fase del Proyecto en Córdoba se supone que sigan con su proceso de inclusión en más ciudades españolas o directamente en otro país extranjero según sus preferencias. Entonces una directa falta de comunicación y cooperación dentro del mismo ámbito de actuación, nos parece algo muy grave que queremos poner en evidencia, ya que no garantizamos una protección de las víctimas a nivel institucional y ni estamos colaborando para prevenir la trata y la explotación del sujeto vulnerable.

No hay por lo tanto cooperación multilateral dentro de un mismo ámbito de actuación, en este caso político-institucional, en relación con las diferentes instituciones que deben prestar este tipo de servicio en más lugares en España. Nos limitamos a hablar de una cooperación estrictamente ligada a las instituciones españolas, por el material del que disponemos a través del Estudio de Caso que nos lleva a intuir que evidentemente si no hay esta dinámica a nivel nacional, es aún más complicado que la haya a nivel internacional ya que no hay una forma actualmente de compartir la información segura y que respete la ley de protección de datos.

Por otro lado, uno de los aspectos que más se puede valorar del Proyecto Ödos y que lo diferencian de los demás proyectos de trata de seres humanos, es el trabajo en red. Una labor que desarrollan catorce entidades que pretenden realizar un trabajo en red para garantizar una respuesta integral a las necesidades de las presuntas víctimas de trata. Esto permite crear una red plural y multidisciplinar capaz de intervenir en cada uno de los hitos que una víctima de trata se encuentra en su itinerario. Trabajar en red supone una gran coordinación y un gran trabajo, pero es desde nuestra perspectiva la clave para llegar al éxito, y en concreto este aspecto confirmaría a nivel general la hipótesis que planteamos en los inicios de nuestra investigación.

Lo que propone el Proyecto Ödos es por lo tanto una aproximación muy semejante al modelo circular que hemos propuesto en la primera parte de la investigación. Una cooperación multilateral entre

todos los actores que están involucrados en una red que tiene la finalidad de proteger las mujeres y a sus hijos que pasaron por un proceso migratorio y que pueden ser presuntas víctimas de trata. Entonces a continuación con la fase II que propone el Proyecto, veremos como de forma práctica se intenta llevar a cabo esta cooperación multilateral entre entidades.

Más entidades están involucradas en el ciclo, más dificultades probablemente se van a manifestar cada día, y sobre todo actualmente no contamos con los instrumentos necesarios para que la comunicación sea del todo eficiente, y a la hora de compartir datos aún contamos con bastantes carencias que generan verdaderas complicaciones. Estas dificultades se traducen en: la pérdida de muchos datos a la hora de compartirlos, poca fiabilidad de los mismos por la ausencia de una herramienta que permita esta labor, y una inexistente protección de datos de los sujetos vulnerables involucrados. Las entidades que participan en la fase II, no tienen únicamente que trabajar entre ellas, sino que cada una puede que deba de tener un contacto con los demás actores: puede que se trate de las instituciones administrativas, como de los CCFFSE o un contacto directo con la víctima, según la circunstancia que se les interpone.

Villa Teresita, que es una entidad que trabaja en la red Ödos y además un informante clave para nuestra investigación. Se ocupan del: apoyo a la valoración de potenciales víctimas y a la acogida e intervención integral con mujeres que se identifiquen como víctimas de trata o que, como mínimo, reconozcan el riesgo y la necesidad de apoyo externo. Gracias al contacto con esta identidad, podemos corroborar a nivel práctico lo que hemos mencionado en el párrafo relativo a 2.2.1, en referencia con los medios de canalización y los CCFFSE. Lo que queremos expresar es que en un principio nuestra investigación no contemplaba la elevada capacidad que tienen los medios de canalización, de reconocer si por delante hay o no una presunta víctima de trata de seres humanos. Es desde Villa Teresita entonces que surge esta información determinante, donde esta entidad nos explicó que, a través de pequeños indicios o simples preguntas, conseguía en pocos minutos detectar la situación del sujeto vulnerable en cuestión, esto gracias a los lazos que establecen a lo largo de los años con las víctimas que acuden a los centros. Por esa misma razón que destacan como esencial la cooperación con los CCFFSE con la finalidad de acelerar los tiempos, y ofrecer a las presuntas víctimas un programa específico y personalizado en entidades dedicadas exclusivamente a este tipo de situaciones. Esta cooperación con los CCFFSE sería esencial, ya que una equivocada identificación puede generar unas series de problemas como: peligros en los centros de acogida, un potencial ingreso de traficantes en los centros, y un trabajo innecesario en el caso en el que no tenemos por delante una persona que está en esta circunstancia. Esta entidad valora muy positivamente el Proyecto Ödos, ya que ellos están convencidos que, en el ámbito de trata de seres humanos, es imposible no trabajar en red. Se necesita constantemente ayuda de otros medios de

canalización y actores, no simplemente a nivel material y económico, sino porque hasta un simple consejo es de vital importancia para actuar día a día y para ofrecer la mejor atención a las víctimas y a sus hijos e hijas que son el centro del Proyecto, sin desviarse a otras cuestiones menos importantes. Con decepción nos informan que no siempre funciona esta cooperación con las demás entidades, ya que a veces se puede generar competición o no se ve necesaria la labor en red entre que se dedican a lo mismo. Finalizando, podríamos destacar que sería apropiado tener una cooperación bilateral con los CCFFSE y medios de canalización en la fase de identificación, y además que trabajar en red donde todos los actores cooperan entre ellos sería la clave para atender y proteger a las mujeres y sus hijos e hijas, pero que en este momento la colaboración no es la base de este trabajo, ya que cada uno se aísla e intenta sobrevivir.

Entonces subrayando una vez más este trabajo en red que se realizan en el Proyecto, nos ligamos a otra de las entidades que está involucrada y que a la vez es nuestro informante clave, y tiene su base en otro estado o sea en Marruecos. Se destaca muy positivamente la presencia de esta entidad, ya que Marruecos tiene un papel fundamental a nivel geo-estratégico a la hora de hablar de Cooperación Internacional y de proyecto migratorio. La Delegación Diocesana de Migraciones por tener su sede en Marruecos, tiene también la responsabilidad y el deber de cooperar con unas series de actores tanto españoles como marroquí. Es un punto muy delicado que queremos poner en énfasis, ya que hablamos de un Estado que no pertenece a la Unión Europea, un Estado Monárquico que no reconoce los mismos derechos y libertades de España, y que tiene además un rol de frontera externa y “tapón” para frenar la migración hacia Europa. No obstante, esta premisa, tenemos la confirma que la Diócesis consigue cooperar bien con el Ministerio de Salud y con la Consejería de Cultura y la Administración Pública de Marruecos para trabajar hacia el acompañamiento de estas mujeres. Es fundamental la presencia de esta entidad en la red y su colaboración, ya que al mismo tiempo la cooperación y comunicación que la Diócesis tiene con las instituciones publicas marroquí hace de puente para una potencial cooperación internacional entre España y Marruecos. La presencia de esta entidad pone las bases para hablar de Cooperación Internacional, consideramos que sea un inicio para poder potenciar aún más las colaboraciones que esta entidad tiene y extenderlas a otros Estados. Gracias a las conexiones establecidas con el trabajo desarrollado con el Proyecto Ödos, hemos averiguado que hay más actores involucrados en este ámbito, respecto a lo que vimos con el modelo piramidal y circular de la cual hemos hablado precedentemente.

Otro actor que no habíamos contemplado hasta el momento y que incluimos gracias al Estudio de Caso, ha sido: el papel de la Abogacía Española. Ellos son quienes contactan con los Abogados en costa para comprobar si están los recursos de las ordenes de devolución, quienes son los Abogados de oficios implicados, si se han presentado alegaciones a través de la Abogada del Colegio de

Córdoba, etc. Los mismos Abogados del colegio de Córdoba, están trabajando perfectamente con Abogacía Española, de forma coordinada y esto también lo pueden extraer a otro proyecto. Lo que se hizo gracias a la presencia de Abogacía Española en el Proyecto Ödos, ha sido de contar con una cooperación dentro de un mismo ámbito de actuación que en este caso es el jurídico, de forma que se aceleran todos los tiempos gracias a su importante labor.

De la misma forma también hemos tenido posibilidad de contemplar: la Cooperación Jurídica Internacional, dándonos cuenta de la importancia que tiene el papel del Juez y de la Fiscalía a nivel nacional e internacional, en relación con el tema de trata de seres humanos. Gracias a la información que nos ha proporcionado el Área de Extranjería hemos visto cuales son los instrumentos que existen hoy en día para que haya Cooperación Jurídica en ámbito de trata de seres humanos dentro de la Unión Europea. Son todos instrumentos necesarios para que haya aún más Cooperación Internacional dentro de todo el ciclo. Para que este trabajo funciones, es imprescindible la ayuda de los demás actores involucrados. Según el informante clave número 2 actualmente la Unión Europea tiene todas las bases y los instrumentos para poder dismantelar redes y para trabajar en el ámbito de prevención. Esto es posible gracias a unas series de instrumentos que hay en ámbito jurídico y que los estados miembros intentan aplicar cada día, se trata de: *los instrumentos de reconocimiento mutuo* (son serie de resoluciones judiciales que un país puede emitir y mandar a otro compañero europeo, los cuales están obligados a ejecutarla sin discutir); *la orden europea de investigación* (supone la base de relaciones directas entre las autoridades judiciales, que no requiere la intervención necesaria ni obligatoria de las autoridades centrales); *el equipo conjunto de investigación* (esto es un contrato que se firma entre las autoridades judiciales de los distintos países, donde se establecen las reglas del juego y como se va a desarrollar la investigación, estableciendo un líder que estará al cargo de la investigación). Pero estos mecanismos son difíciles de poner en marcha sobre todo en el caso de España, que a continuación iremos explicando. Desde el Área de Fiscalía nos informan que hoy en día esta cooperación es limitada en España porque: hay una falta de especialización de los jueces sobre el tema de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, y porqué en la propia organización judicial el Fiscal no lleva la instrucción como en el resto de Europa y no sigue solamente casos de una temática concreta, sino que tiene que estar al tanto con materias de todo tipo bien sea penal, civil. Esta es una gran pérdida si pensamos que España en este momento es un país de destino y muchas veces también de tránsito.

Pero a pesar de esta gran incidencia de España, toda la Cooperación Jurídica a nivel europeo está muy desarrollada, funciona bien y los tiempos dependen de lo que lleva la investigación en cada Estado y por cada Fiscal implicado.

El Proyecto Ödos no obstante sea un Proyecto piloto, se ha convertido en el punto de encuentro para todas las entidades que esta involucradas en el mismo. Desde el Proyecto se vio la necesidad de hacer mediación y crear cooperación entre entidades que hasta entonces no trabajaban entre ellas, pero que de una forma u otra estaban ligadas al Proyecto. Es aquí que se ha tomado la decisión de ser el nexo entre: el Ayuntamiento; Policía; Fiscalía y Servicio de Protección de Menores, ya que se vio a lo largo de puesta en marcha del Proyecto que habitualmente se recurría al Centro de Córdoba y a la Fundación Emet Arco Iris. Esto es inviable, y el Proyecto Ödos quiere crear el contacto para que los cuatros actores que hemos mencionado cooperen entre ellos, con el fin de crear un protocolo de actuación replicable, ya que vieron que los CCFFSE y entidades publicas no lo tenían precedentemente.

A lo largo de la investigación, hemos analizado dos modelos de cómo se visualizaban gráficamente las dinámicas entre los actores que están involucrados en el tema de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Pudimos ver que partíamos de un modelo piramidal donde contemplamos pocos actores, algunos con más privilegios que otros (por eso la representación grafica es una pirámide), lo cual no contemplaba el papel de la cooperación, ya que contábamos con diferentes niveles de actuación donde las Instituciones Públicas y la Política preválían sobre los CCFFSE y los medios de canalización. Más adelante cursando el Máster de Cooperación Internacional al Desarrollo, pudimos ver la importancia que tenía la Cooperación Internacional en el ámbito de la trata de seres humanos, cuestión que nos llevó a contemplar un segundo modelo circular. Aquí nos dimos cuenta que hay actores que desconocen por completo el hecho que: si la cooperación estuviera al centro de su trabajo cotidiano, alcanzarían unos mejores resultados y una elevada protección de las víctimas, y que actualmente los mismos actores son afectados indirectamente por ese mal funcionamiento, que hará que se manifiesten continuamente problemáticas e incidencias negativas que afectarán sus propias puestas en marcha. Esto es el punto de la cuestión, o sea que las diferentes partes que componen el ciclo, entiendan que la cooperación es estrictamente necesaria también para que labor de cada uno no sea inútil, y sí sea lo más productiva posible con el fin de ayudar a las presuntas víctimas de trata.

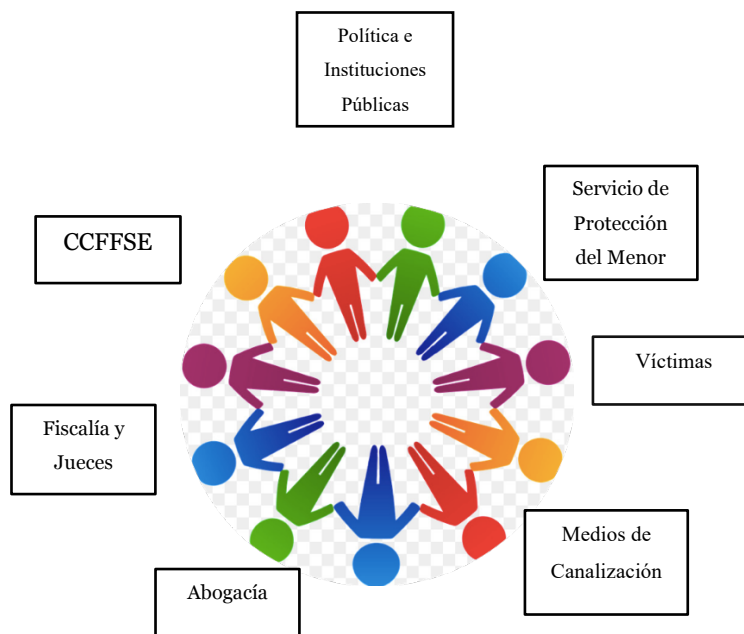
Entonces con la finalización del Máster y tras haber participado en el la Evaluación del Proyecto Ödos, proponemos un modelo “definitivo”, donde iremos introduciendo nuevos actores que no habíamos mencionado hasta entonces, y las relaciones que consideramos que haya o no hoy en día, teniendo siempre el papel de la Cooperación Internacional como nexo.

En primer lugar, destacamos muy positivamente el hecho que haya una gran variedad de actores involucrados en este Proyecto, los cuales son provenientes de diferentes ámbitos: las Instituciones Administrativas, los Medios de Canalización, los CCFFSE, la Fiscalía el Área de Extranjería, el

SPM y la Abogacía. Con el análisis del Estudio de Caso, el Proyecto Ödos, podemos destacar que hemos detectado que, no obstante, estamos hablando de un Proyecto Piloto, se tiene en cuenta a nivel general por parte de una mayoría, el papel de la cooperación y su importancia. Pudimos ver como entre estos actores se desarrolla una cooperación bilateral, o sea se trata de una relación entre dos entidades o entre una entidad y una institución, pero que en ningún momento alcanza ser multilateral o sea con una cooperación entre todas las entidades de la red. Hemos detectado que no se llega a alcanzar un tipo de cooperación multilateral en ninguna fase del proyecto, y esto genera incidencias negativas en el ciclo, ralentizando los procedimientos, donde en varias ocasiones hasta se desconoce cual es el papel de cada uno o cual es el protocolo a seguir ya que se está intentando trabajar sobre la marcha. Actualmente no obstante los actores trabajen en red no alcanzan esta cooperación multilateral donde todos cooperan y comunican entre ellos. Afirmamos que en muchos casos saben que la cooperación es el conductor del éxito necesario para llegar a la protección de las presuntas víctimas y del respeto de los derechos humanos, pero que en otros haya desinformación de las propias entidades o instituciones sobre como cooperar de forma práctica con los demás, y que además haya una falta de herramientas para llevar a cabo estas dinámicas de cooperación y comunicación con más actores.

A continuación, proponemos nuestro modelo definitivo, que ha sido posible alcanzar gracias a al Estudio de Caso del Proyecto Ödos y gracias a esta investigación. Quisimos mostrar desde un primer momento gráficamente como analizásemos la situación, porque queríamos mostrar la probable evolución que se podría generar con meses de análisis, de forma que visualmente es más viable entender nuestros avances.

Figura 3: Modelo definitivo



Fuente: elaboración propia

Este es el ultimo modelo que proponemos, se trata de una figura circular donde cada persona que lo compone está ligada a la otra porque le tiende la mano. Se trata de un círculo, pero en este caso no tenemos la Cooperación Internacional simplemente al centro de todo, sino que es el conductor de éxito necesario para que cada actor involucrado pueda trabajar, donde si un actor no cooperara influye negativamente en todo el ciclo. Gracias al análisis que hemos desarrollado, sabemos que son muchos los actores que trabajan en el ámbito de trata de seres humanos, todos esenciales, y en este círculo definitivo pudimos involucrar actores que antes no habíamos contemplado ni en el modelo piramidal ni en el circular. Cada actor es una pieza fundamental, donde cada uno se dedica a una disciplina y a un ámbito concreto, pero sin un trabajo en equipo entre todos, es muy complicado alcanzar el objetivo general que hay que tener siempre por delante, o sea: la protección de las presuntas víctimas y el respeto de los derechos humanos. A la vez si estos actores no cooperan entre ellos, vimos a través del Estudio de Caso, cuales son los riesgos y las incidencias negativas que se pueden manifestar a corto medio y largo plazo y como esto tendría efectos negativos para el futuro de la presunta víctima y de sus hijos. A la vez sabemos que por el hecho que hay una multitud de actores involucrados, es realmente complicado generar una cooperación activa entre ellos, y que esto

comportaría una excelente organización detrás, pero sabemos que un pequeño esfuerzo al principio por parte de todos generaría efectos positivos y harían que la labor sea más eficiente aún.

Gracias a nuestra investigación pudimos corroborar las tres hipótesis que habíamos planteado a los principios. Podemos confirmar el hecho que la Cooperación Internacional sea un conductor de éxito en ámbito de trata de seres humanos, así como el hecho que la Cooperación Internacional sea la clave para la protección de los Derechos Humanos Fundamentales y para proteger a las presuntas víctimas. Por ultimo nuestro Estudio de Caso, el Proyecto Ödos, que ha sido fundamental para corroborar nuestra tercera hipótesis, donde planteábamos el hecho que a nivel practico contamos con una cooperación bilateral entre actores, que no contempla una cooperación multilateral con comunicación entre todos los actores involucrados en el ámbito de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

5. Conclusiones

Desde los inicios de nuestra investigación, nos referimos a la trata de seres humanos como un fenómeno global, que involucra un elevado número de Estados. Por su magnitud entonces deberíamos de contar con un marco común de actuación. Pese a esto, hablamos del hecho que el Protocolo de Palermo que es el Tratado Internacional en la materia, no tiene carácter vinculante y esto genera que los Estados son libres de interpretar, pero que sobre todo se está limitando aún más la Cooperación Internacional para luchar contra la Trata de Personas.

A lo largo de la investigación hemos hecho hincapié continuamente en la importancia de la cooperación, porque creemos que sea la clave para proteger estos sujetos vulnerables, donde además el trabajo en red de estos actores involucrados es determinante para su futuro. Debería de verse este mecanismo de esta forma, enfocado hacia la importancia que estas gestiones y estos trámites tienen y tendrán en la vida de mujeres y niños que probablemente son invisibles ante los ojos de muchos. Esta labor en conjunto y en red es necesaria para dar voz a quien no la tiene, y para poder garantizarles una vida más digna respetándoles como personas y ayudándoles hacia la reconstrucción de su vida futura.

Nuestra recomendación se centra en incentivar a los actores que trabajan en este ámbito a ver la cooperación como conductor de éxito necesario, el centro de todo para garantizar unas series de factores los impactos positivos que puede llegar a generar, por hacer que el trabajo que realizan cada día tenga éxito, por promover la protección de las presuntas víctimas, por el respeto de los derechos humanos, por llegar a dismantelar las redes, por encarcelar a los responsables, por disminuir el tráfico y por luchar contra la trata de seres humanos.

6. Bibliografía

Capelli, M. (2018). *Estudio comparado sobre la regulación y desarrollo de la actividad de la prostitución entre Italia y España*. Universidad Complutense de Madrid. Disponible en: <https://eprints.ucm.es/54804/> [Consultado el 29 de marzo de 2019]

Castaño Reyero, M.J. (2014). *Hacia un estatuto de protección para las víctimas de trata y las actuales formas de explotación de personas (Propuesta de lege ferenda)*. Universidad Pontificia Comillas, Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones, Programa Oficial de Doctorado en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo. p.20.

Castaño Reyero, M.J, Pérez, A. (2017). *Son niños y niñas, son víctimas. Situación de los menores de edad víctimas de trata en España*. Disponible en: <https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/ninos-victimas.pdf> [Consultado el 14 abril de 2019]

Castaño Reyero, M.J. (2019). *Un estatuto de protección internacional para las víctimas de trata desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos* en MARTÍN RÍOS, MP. y MARTÍN OSTOS, J.S. (Coords) *La tutela de la víctima de trata: una perspectiva penal, procesal e internacional*, J.B.Boch, Barcelona.

Council of Europe: *Group of Experts on Action against Trafficking in Human Beings. Report submitted by the Spanish authorities on measures taken to comply with Committee of the Parties Recommendation CP(2013)10 on the implementation of the Council of Europe Convention on Action against Trafficking in Human Beings*, 29 October 2015, CP(2015)19. Disponible en: <https://www.refworld.org/docid/596773ae4.html> [Consultado el 21 de mayo de 2019]

Consejo de Europa (2005), Convenio del Consejo de Europa número 197 sobre la lucha contra la trata de seres humanos, Varsovia. Documento ETS. N°197. [Consultado el 15 de enero de 2019]

European Commission and Lancaster University (2018). *Data collection on trafficking in human beings in the EU Final report – 2018*, Unión Europea, Bélgica, p.13.

Fernández Burgueño, B. (2017). *La Trata de Seres humanos en la legislación Nacional e Internacional y su relación con la protección Internacional*. UNED / CEAR, p.3. Disponible en: <https://revistas.ucm.es/index.php/NOMA/article/viewFile/55490/50758> [Consultado el 12 de abril de 2019]

Naciones Unidas (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Palermo. Disponible en: https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf [Consultado el 23 abril de 2019]

Naciones Unidas- Oficina contra la Droga y el Delito (2009). *Manual para la lucha contra la Trata de Personas*. Viena. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/07-89378_spanish_E-Book.pdf [Consultado el 23 abril de 2019]

Segarra Crespo, M. (2018). *Memoria elevada al Gobierno de S.M.* Fiscalía General del Estado. Ministerio de Justicia, pp.607,637. Disponible en: https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/MEMFIS18.PDF?idFile=f9e5ea88-f1f6-4d21-9c24-d2ffd93eabc3 [Consultado el 23 abril de 2019].

Otros recursos:

AECID (n.d.). *Entender la Cooperación*. [Consultado el 17 de febrero de 2019].

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (n.d.). *Cooperación para el Desarrollo*. p.1 [Consultado el 17 de febrero de 2019].

7. Anexos

A grandes rasgos, la aportación de cada una de las entidades de la Red Ödos puede resumirse como sigue:

Atención social	Atención jurídica	Academia e investigación	Formación
Fundación Emet Arco Iris	<ul style="list-style-type: none"> Fase 1: Primera acogida tras llegadas a costa en centro de acogida humanitaria en Córdoba por un periodo aproximado de 3 meses. Intervención integral (áreas sanitaria, psicológica, social, educativa y jurídica) 		
Cáritas Española	<ul style="list-style-type: none"> Fase 2: Acogida preferencial en el centro Nazaret (Sevilla), así como en otros puntos de la geografía española. Acompañamiento integral según recursos (formación y empleo, encuentro, atención social y asistencia jurídica) Sensibilización (boletines) 		
Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús	<ul style="list-style-type: none"> Fase 1: Clases de español. Talleres con las mujeres (punto y repostería). Actividades con los niños. Fase 2: Acogida y manutención en casas independientes o en comunidad. Acompañamiento. Financiación 		
Hermanas Hospitalarias	<ul style="list-style-type: none"> Formación en detección de indicios de problemas de salud mental Valoración, acompañamiento y seguimiento de intervenciones psicosociales en salud mental Sensibilización Campañas de captación de fondos Otros: suministros materiales y, en caso de necesidad, acogida 		
Servicio Jesuita a Migrantes España	<ul style="list-style-type: none"> Fase 2: Acogida en Sevilla y Córdoba (creación de recurso específico: 2 pisos de acogida) y acompañamiento a través de las CVX. Acogida y acompañamiento en otros puntos del territorio. 		
Villa Teresita	<ul style="list-style-type: none"> Apoyo a la valoración de potenciales víctimas Acogida e intervención integral con mujeres que se identifiquen como víctimas de trata o que, como mínimo, reconozcan el riesgo y la necesidad de apoyo externo. 		
Save The Children	<ul style="list-style-type: none"> Atención a la infancia según los proyectos de intervención que tenga la organización en marcha en cada lugar de destino en la segunda fase. 		
Ayuntamiento de Montilla	<ul style="list-style-type: none"> Atención a la situación de riesgo de los menores. Empadronamiento, acceso a salud y educación de los menores. 		
Delegación Diocesana de Migraciones – Diócesis de Tánger (Nador)	<ul style="list-style-type: none"> Punto de referencia como último lugar de estancia de las familias antes de su llegada a España Articulación Centro Ödos – DDM para recabar información disponible en Marruecos que facilite la atención y el acompañamiento de las mujeres y menores acogidos en el centro 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Visita e intercambios de equipo (Centro Ödos – Nador) • Análisis periódico de la coyuntura del contexto
Fundación Profesor Uría	<ul style="list-style-type: none"> • Pro-bono jurídico
Fundación Abogacía Española + Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo al diseño de la estrategia jurídica y fortalecimiento de la asistencia jurídica mediante un letrado/a, ya sea en turno de oficio o mediante otros recursos de asistencia legal • Coordinación con la abogada del Centro Ödos • Apoyo a la sistematización y elaboración de informes • Apoyo en la presentación y difusión del Informe de resultados 2020
Universidad Pontificia Comillas	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y redacción de las guías de actuación para el equipo de intervención del Centro Ödos • Seguimiento y evaluación interna del Proyecto en Fase I y Fase II. • Proyecto de investigación en el marco de Ödos: “<i>Nuevas formas de intervenir con potenciales víctimas de trata y nuevas formas de trabajo en red</i>” – Pendiente de aprobación
Universidad Loyola de Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> • Investigación interdisciplinar sobre situaciones de violencia en la mujer extranjera africana que accede a territorio de forma irregular. Herramienta para detección de riesgos en las mujeres y redes de apoyo y de presión
La Merced Migraciones	<ul style="list-style-type: none"> • En representación del Proyecto Solidaridad de Responsabilidades (PSR): diseño, coordinación e implementación de formación especializada y específica, adaptada a las necesidades del equipo de intervención del centro de acogida humanitaria y actores clave del entorno